



EXP-LUJ: 0000019/2020

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 26 de febrero de 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 006/2020, relacionada con la adquisición filtros de aire para uso de la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 Obra el pedido del Sr. Director de la Planta Piloto, a tal efecto.

Que el Sr. Director General de Administración, Investigación, Docencia y Extensión ha tomado intervención.

Que el Sr. Subsecretario Económico Financiero ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente manifiesta que la firma CASIBA S.A es proveedor exclusivo en el mercado local.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONOMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de filtros de aire para uso de la Planta Piloto de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N.° 006/2020 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 74/10 (\$ 29.241,74) Equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 32/100 (U\$D 462,32).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma CASIBA S.A. la contratación directa N° 006/2020, por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 74/10 (\$ 29.241,74) Equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 32/100 (U\$D 462,32).



EXP-LUJ: 0000019/2020

Dirección General Económico Financiera

ARTÍCULO 3°.- El Señor Sergio Hernán Massino, certificará la correcta recepción de los elementos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04 de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y control a liquidar en más o en menos acorde a la variación de la moneda de cotización.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000019/2020. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 018/2020